

FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

20 de octubre de 1998

Resumen conjunto del Presidente del FMAM y el Presidente del Consejo Reunión del Consejo del FMAM 14 al 16 de octubre de 1998

Apertura de la reunión

1. Inauguró la reunión el Sr. Mohamed T. El-Ashry, Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM.

Elección del Presidente

2. El Consejo eligió como Presidente al Sr. James Carruthers, miembro representante de Canadá.

Aprobación del temario

3. El Consejo aprobó el temario provisional contenido en el documento GEF/C.12/1, con la adición de un punto titulado "Primera Asamblea del FMAM".

Declaraciones pronunciadas en nombre del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

4. Hicieron declaraciones ante el Consejo el Sr. Michael Zammit Cutajar, Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el Sr. Hamdallah Zedan, Oficial encargado del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los Sres. Zammitt Cutajar y Zedan respondieron a las preguntas formuladas por los Miembros.

Declaración del Presidente del STAP

5. El Presidente del Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP), Dr. Madhav Gadgil, presentó un informe sobre la primera reunión del recientemente reconstituido STAP y dirigió la atención del Consejo a los temas prioritarios que el STAP se propone tratar. El Consejo dio una cordial bienvenida al nuevo Presidente del STAP y señaló que espera con interés trabajar con sus nuevos miembros.

Decisiones del Consejo

6. El Consejo aprobó las siguientes decisiones:

Decisión sobre el punto 6 del temario Programa de trabajo

7. El Consejo, después de examinar el programa de trabajo propuesto que le fue presentado en el documento GEF/C.12/3, lo aprueba con sujeción a las observaciones formuladas durante la reunión del Consejo y a las que pudieran remitirse a la Secretaría hasta el 6 de noviembre de 1998.

Decisión sobre el punto 7 del temario *Estrategias de los organismos de ejecución para integrar las actividades ambientales mundiales*

8. El Consejo elogió los informes presentados por los tres organismos de ejecución, como primer paso hacia la propuesta de ideas útiles, la identificación de temas de interés y el reconocimiento del progreso realizado para integrar las cuestiones ambientales mundiales en los programas habituales de los organismos de ejecución o para complementarlos. El Consejo invitó a los organismos de ejecución a proseguir con sus esfuerzos por laborar un planteamiento estratégico de la cuestión, que incluya la preparación por el PNUD y el Banco Mundial de planes de acción para integrar actividades ambientales mundiales en sus operaciones habituales, y la preparación por el PNUD de un plan de acción sobre complementariedad y adicionalidad, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en la reunión. Los planes de acción deberían incluir objetivos claros, medidas y plazos concretos para su realización, así como indicadores cuantificables. Se solicitó a los organismos de ejecución que presentaran al Consejo, en su próxima reunión, los planes de acción sobre su preparación (informe de avance en el caso del Banco Mundial).

Decisión sobre el punto 8 del temario *Plan de acción sobre las medidas complementarias al Estudio sobre los resultados globales del FMAM*

9. El Consejo, tras examinar el documento GEF/C.12/7, *Actions to Implement the Recommendations of the Study of GEF's Overall Performance* y el que lleva por título *Policy Recommendations for the Second Replenishment Period*, toma nota de las medidas adoptadas por la Secretaría y los organismos de ejecución desde la última reunión del Consejo como complemento del informe de evaluación y las recomendaciones de política ratificadas por el Consejo. El Consejo aprueba las medidas propuestas, con sujeción a las observaciones formuladas durante la reunión y conforme a sus decisiones sobre otros puntos pertinentes del temario anteriores a la reunión. El Consejo solicita a la Secretaría y a los organismos de ejecución que adopten las medidas necesarias para poner en práctica las actividades aprobadas e informen con regularidad al Consejo, durante sus reuniones, sobre el progreso realizado en tal sentido.

Decisión sobre el punto 9 del temario *Identificación de los países con los proyectos del FMAM*

10. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.12/8, *Country Ownership of GEF Projects: Elements for strengthened country level coordination and ownership and greater outreach and communication*, aprobó los elementos propuestos para un plan de acción destinado a intensificar la coordinación a nivel de los países y una estrategia para ampliar la difusión y las comunicaciones, con sujeción a las observaciones del Consejo. Se solicita a la Secretaría que, en consulta con los organismos de ejecución, con centros de coordinación nacionales y otras partes pertinentes, prepare y, cuando sea posible, lleve a cabo las actividades necesarias para lograr estos elementos.

11. También se invitó a la Secretaría a incluir en el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año 2000, que el Consejo estudiará en su reunión de mayo de 1999, los recursos administrativos necesarios para llevar a cabo las actividades previstas en los elementos del plan de acción y la estrategia.

Decisión sobre el punto 10 del temario Simplificación del ciclo de los proyectos

12. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.12/9, *Streamlining the GEF Project Cycle*, toma nota de las medidas adoptadas desde la aprobación inicial del proyecto en mayo de 1995 encaminadas a racionalizar y acelerar la preparación y ejecución de los proyectos financiados por el FMAM. En particular, se insta a la Secretaría y a los organismos de ejecución a proseguir sus esfuerzos para esclarecer y hacer una determinación más pragmática de los costos incrementales y a informar al respecto al Consejo en su reunión de mayo de 1999.

13. Con objeto de acelerar el proceso del ciclo de los proyectos, el Consejo conviene en que al aprobar los programas de trabajo indicaría lo siguiente:

El Consejo determina que, con excepción de [_____], cada proyecto presentado al Consejo como parte del Programa de trabajo i) es o será compatible con el Instrumento Constitutivo y con las políticas y procedimientos del FMAM y ii) puede ser ratificado por el Funcionario Ejecutivo Principal para su aprobación definitiva por el organismo de ejecución, siempre que el Funcionario Ejecutivo Principal distribuya entre los Miembros del Consejo, antes de dar su ratificación, un borrador final de los documentos del proyecto que incorpore todas las observaciones del Consejo sobre el Programa de trabajo, junto con una explicación satisfactoria del Funcionario Ejecutivo Principal de las medidas adoptadas en relación con esas observaciones y las observaciones del experto del STAP encargado del examen, y una confirmación por el Funcionario Ejecutivo Principal de que el proyecto sigue siendo compatible con el Instrumento Constitutivo y con las políticas y los procedimientos de FMAM.

Con respecto a [_____], el Consejo solicita a la Secretaría que se encargue de que los Miembros del Consejo reciban los documentos de los proyectos y en un plazo de cuatro semanas transmitan al Funcionario Ejecutivo Principal cualquier motivo de inquietud que puedan tener antes de que éste ratifique un documento

sobre un proyecto para su aprobación definitiva por el organismo de ejecución. Estos proyectos podrán ser examinados en una reunión posterior del Consejo a petición de un mínimo de cuatro de sus Miembros.

14. El Consejo solicita a la Secretaría y a los organismos de ejecución que busquen continuamente medios de simplificar y facilitar la preparación y ejecución de los proyectos y dirijan a la atención del Consejo cualquier propuesta en tal sentido.

Decisión sobre el punto 11 del temario *Mayores oportunidades para las entidades encargadas de ejecutar los proyectos*

15. El Consejo examinó el documento GEF/C.12/10, Expanded Opportunities for Executing Agencies. El Consejo toma nota de la labor que están realizando los organismos de ejecución y la Secretaría para dar más oportunidades a todas las entidades encargadas de ejecutar los proyectos. El Consejo, tras haber deliberado sobre las opciones señaladas en dicho documento para mejorar las oportunidades de esas entidades, sobre todo los bancos regionales de desarrollo, en proyectos del FMAM, solicita a la Secretaría que, en consulta con los organismos de ejecución y con entidades seleccionadas a cargo de la ejecución de proyectos, y sobre la base de las deliberaciones del Consejo, elabore un análisis más detallado de las tres opciones para someterlo a la consideración del Consejo en su próxima reunión.

Decisión sobre el punto 12 del temario *Plan de actividades del FMAM para los ejercicios del año 2000 al 2002*

16. El Consejo examinó los documentos GEF/C.12/11, *GEF Corporate Business Plan FY00-FY02* y GEF/C.12/11.Add. 1, *Priorities Proposed for the Reconstituted STAP for FY00-02*. El Consejo solicita a la Secretaría y a los organismos de ejecución que tomen en cuenta sus decisiones sobre otros puntos del temario y sus observaciones sobre el plan de actividades cuando realicen actividades del FMAM y cuando propongan el presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2000 para su aprobación por el Consejo en la reunión que éste celebrará en mayo de 1999. El Consejo solicita asimismo a la Secretaría que continúe trabajando con los organismos de ejecución para implantar un sistema integral basado en el cobro de honorarios.

Decisión sobre el punto 13 del temario *Relaciones con la Convención y el Convenio*

17. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.12/12, *Relations with Conventions*, toma nota de los acontecimientos registrados en relación con los diversos acuerdos mundiales internacionales relativos al FMAM e insta a la Secretaría y a los organismos de ejecución a continuar sus esfuerzos para mantener un diálogo y una colaboración activos con las Partes en la Convención y el Convenio y con las respectivas Secretarías, incluida la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. En particular, el Consejo solicita a la Secretaría y a los organismos de ejecución que continúen su labor para poner en práctica las directrices para el FMAM aprobadas por las Conferencias de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Consejo acuerda también incluir en el temario de su reunión de mayo de 1999 un punto sobre la relación del FMAM con la labor del comité intergubernamental de negociaciones para elaborar un instrumento internacional que permita actuar frente a determinados contaminantes orgánicos.

Decisión sobre el punto 14 del temario *Primera Asamblea del FMAM*

18. El Consejo acogió con agrado la Declaración de Nueva Delhi de la Primera Asamblea del FMAM y expresó su satisfacción por el éxito de la Asamblea. El Consejo se hizo eco de la Asamblea al manifestar su sincero agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la India por la hospitalidad y generosidad que han dispensado a todos los Participantes, incluido el Consejo. El Consejo reconoció asimismo con agradecimiento la labor de la Secretaría y de los organismos de ejecución, que han contribuido al éxito de la Asamblea. El Consejo tomó nota de que numerosos puntos del temario que se le han presentado en la reunión actual responden a la Declaración de Nueva Delhi, las recomendaciones del *Estudio sobre los resultados globales del FMAM* y las recomendaciones en materia de política acerca de la reposición de recursos que fueron ratificadas por el Consejo en su reunión de abril, y convino en que la declaración y las recomendaciones en materia de política constituyen una base sólida para maximizar la eficacia y el impacto del FMAM.

Decisión sobre el punto 15 del temario *Proyecto del Informe Anual*

19. Tras haber examinado el proyecto del Informe Anual, que recoge las actividades del FMAM durante el ejercicio de 1998 --documentos GEF/C.12/13 y GEF/C.12/13/Add 1-- el Consejo lo aprueba con sujeción a las observaciones formuladas por éste. El Consejo solicita a la Secretaría que publique el informe y le dé amplia difusión.

20. El Consejo examinó el documento GEF/C.12/14, *Elements of a GEF Operational Program on Transport*. El Consejo solicita a la Secretaría que elabore el programa operacional, teniendo en cuenta las observaciones del Consejo sobre la función de los elementos y en consulta con los organismos de ejecución, otros expertos y entidades operativas pertinentes.

Aspectos destacados de las deliberaciones del Consejo

21. Durante las deliberaciones del Consejo se formularon las siguientes declaraciones y aclaraciones sobre los puntos del temario y las decisiones conexas.

22. El Consejo recordó su solicitud anterior a la Secretaría de que preparase un documento sobre el sector privado y el FMAM, para su ulterior examen por el Consejo. El documento debería señalar modalidades para facilitar la participación del sector privado en actividades financiadas por el FMAM, incluidas asociaciones con ese sector para promover la transferencia de tecnología. El documento también debería tratar de los derechos de propiedad intelectual y el posible uso por otras industrias de tecnología creada con financiamiento del FMAM.

23. Un Miembro del Consejo, por motivos de política nacional de su país, manifestó su objeción a las propuestas de proyectos sobre conservación de zonas montañosas en Pakistán, y sobre un plan de acción nacional y estrategia sobre la biodiversidad en la India.

24. Un Miembro del Consejo, citando la legislación nacional respecto a la posición de su país en la votación de proyectos de desarrollo financiados por determinadas instituciones de desarrollo, se opuso a los siguientes proyectos propuestos: Cuba, Ecosistema de Camagüey; India, Plan de acción nacional y estrategia sobre la biodiversidad; Pakistán, Conservación de zonas montañosas; un proyecto de alcance regional, sobre el establecimiento de asociaciones para la protección y la gestión ambiental de los mares de Asia oriental, y un proyecto de alcance regional para la consideración de cuestiones ambientales transfronterizas en el programa ambiental del mar Caspio.

25. Con respecto al proyecto de eliminación de obstáculos a la conservación de energía y uso eficiente de la energía en las empresas pequeñas y medianas de Kenya, algunos Miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por los impedimentos que se oponen a la feliz ejecución del proyecto. El PNUD, como organismo de ejecución, indicó que ésta es una situación especial y que en el documento final del proyecto que se presente al Funcionario Ejecutivo Principal para su ratificación se incluirá una serie de disposiciones para asegurar el logro de los objetivos del proyecto.

26. Al preparar el documento final para el proyecto de los mares de Asia oriental, el PNUD, como organismo de ejecución del proyecto, velará por que en todos los países participantes se cumplan las condiciones para su feliz ejecución. De haber algún país en el que no se cumplan debidamente estas condiciones, quedaría excluido del borrador del documento final del proyecto que se presente a la aprobación del Funcionario Ejecutivo Principal.

27. Con respecto a la propuesta de proporcionar financiamiento adicional para el Programa de pequeñas donaciones, muchos Miembros del Consejo acogieron con satisfacción la evaluación que se ha realizado y la incorporación en el programa de las enseñanzas recogidas. Algunos Miembros del Consejo expresaron su interés en que aumente el número de países que se benefician del Programa de pequeñas donaciones. Se indicó la necesidad de considerar seriamente la continuidad de los proyectos financiados con arreglo a dicho programa una vez que se haya utilizado plenamente el financiamiento del FMAM. Se solicitó al PNUD que informe al Consejo en su próxima reunión sobre el progreso realizado en la consolidación de un marco estratégico para el programa.

Punto 7 del temario

Estrategias de los organismos de ejecución para integrar las actividades ambientales mundiales

28. El Consejo expresó su agradecimiento al Administrador del PNUD, al Director Ejecutivo del PNUMA y al Director Gerente del Banco Mundial por presentar los informes de sus respectivos organismos y observó que su participación personal en la reunión del Consejo es una indicación clara de la seriedad con la que sus instituciones están abordando la integración de las cuestiones ambientales mundiales en sus actividades habituales.

29. El Consejo observó su descontento general con los informes preparados por los organismos de ejecución y pidió al Funcionario Ejecutivo Principal que comunique los aspectos destacados de las deliberaciones del Consejo sobre este punto del temario a la administración superior de cada uno de los organismos.

30. El Consejo tomó nota de la necesidad de una definición más clara del concepto de incorporación en las actividades habituales y pidió a los organismos de ejecución que consulten entre ellos y con la Secretaría sobre un criterio común para la elaboración de sus estrategias y planes de acción, sin olvidar el mandato singular de cada organismo y sus diferentes funciones en el FMAM.

31. El Consejo observó que la Secretaría puede desempeñar una función útil en promover la coordinación del trabajo de los organismos para preparar sus estrategias y planes de acción, sobre todo a través de las reuniones del Funcionario Ejecutivo Principal con los jefes de los organismos de ejecución.

Punto 8 del temario

*Plan de acción sobre las medidas complementarias al
Estudio sobre los resultados globales del FMAM*

32. El Consejo tomó nota de que las conclusiones y medidas aprobadas por el Consejo en el contexto de otros puntos del temario con anterioridad a la reunión se deberían incorporar en el plan de acción para responder al Estudio sobre resultados globales del FMAM y a las recomendaciones en materia de política aprobadas por el Consejo.

33. El Consejo expresó su firme apoyo a la labor destinada a facilitar y promover el uso de consultores locales y regionales en las actividades relacionadas con los proyectos del FMAM.

34. El Consejo se mostró complacido por el reconocimiento en el plan de acción de que la labor del STAP debe integrarse más estrechamente en el programa general de trabajo del FMAM relativo a las operaciones, la formulación de políticas, y la vigilancia y evaluación.

Punto 9 del temario

*Identificación de los países con los proyectos
del FMAM*

35. El Consejo puso de relieve la importancia fundamental de los centros de coordinación nacionales para la coordinación a nivel del país y la identificación del país con el proyecto de que se trate. Se solicitó a la Secretaría que explique detalladamente las medidas prácticas que se podrían adoptar para reforzar dichos centros, en particular a través de las oficinas fuera de la sede de los organismos de ejecución, y que mejore la información que permita a los países vigilar el estado de los proyectos.

36. El Consejo invitó a los Miembros del Consejo a proponer al Funcionario Ejecutivo Principal criterios que sería provechoso considerar para mejorar la coordinación y las consultas con los grupos de países que representan.

37. Se reconoció que la designación de coordinadores del FMAM a nivel político y de operaciones es cuestión enteramente de la jurisdicción de la autoridad del país receptor.

38. Se reconoció la necesidad de que el grupo del FMAM y los países receptores busquen sinergias en sus actividades mediante una mejor coordinación en el plano nacional a través de los centros de coordinación. En este aspecto, la Secretaría, los organismos de ejecución y los centros de coordinación nacionales deberían velar por que los seminarios en el país contribuyan al logro de este objetivo y procurar la participación de todos los principales interesados en el medio ambiente, la planificación para el desarrollo y los convenios y convenciones pertinentes.

Punto 10 del temario

Simplificación del ciclo de los proyectos

39. El Consejo acordó examinar los procedimientos a los que se hace alusión en su decisión sobre este punto del temario después de su aplicación a dos programas ordinarios de trabajo.

40. El Consejo solicitó a la Secretaría que, en consulta con los organismos de ejecución, elabore, para el examen por el Consejo en su próxima reunión, una evaluación cuantitativa de la labor acumulativa realizada para simplificar el ciclo de los proyectos y un estudio de las medidas adicionales que se podrían adoptar.

Punto 12 del temario

Plan de actividades del FMAM para los ejercicios del año 2000 al 2002

41. El Consejo subrayó la importancia de establecer un orden de prioridades, en particular para el STAP, y de integrar estratégicamente los principales elementos del programa del FMAM de forma que se asegure su eficacia y responsabilidad.

42. El Consejo puso de relieve la importancia que sigue teniendo el apoyo del FMAM a las actividades para combatir la degradación del suelo y la desertificación.

43. Varios Miembros del Consejo expresaron dudas sobre la viabilidad del incremento de las operaciones previsto en el plan de actividades.

Punto 15 del temario

Proyecto del Informe Anual

44. El Consejo expresó su inquietud respecto a la información aparecida en el informe de auditoría del PNUMA sobre la iniciación de proyectos del FMAM antes de ser aprobados. El PNUMA ha explicado que no se ha iniciado ningún proyecto antes de su ratificación por el Funcionario Ejecutivo Principal y su aprobación posterior. El Consejo solicitó al PNUMA que informe de las actividades complementarias al informe de auditoría en la reunión del Consejo de noviembre de 1999.

45. El Funcionario Ejecutivo Principal propuso informar anualmente al Consejo sobre las adquisiciones del FMAM.

Clausura de la reunión

46. El Presidente del FMAM y el Presidente del Consejo declararon clausurada la reunión el 16 de octubre de 1998.